

## PROGRAMA PENSION PARA ADULTOS MAYORES 65 Y +

El programa **65 y +** es un programa federal que contribuye a la protección social e incrementa el ingreso de los adultos mayores de 65 años y más, así como aminorar el deterioro de su salud física y mental.

### Unidad administrativa que lo coordina

Desarrollo Social

### Servidor público responsable de la coordinación de entrega de apoyos

Ma. Guadalupe Díaz Juárez  
Enlace Municipal de Oportunidades

**NOTA:** El enlace municipal no está encargado directamente de la entrega de apoyos, esto lo hace la Coordinación Estatal del Programa de Pensión para Adultos Mayores por medio de Telecomm o en su caso vía Tarjeta Bancaria.

### Criterios de Elegibilidad

- a) Tener 70 años de edad o más.
- b) Aceptar la suspensión del apoyo para adultos mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario del mismo.
- c) No recibir ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión.

### Cobertura

Nivel nacional.

### Requisitos

#### Presentar en las Ventanillas del programa de su localidad:

1) Para acreditar su identidad: Entregar copia y presentar original para su cotejo de alguno de los siguientes documentos: Credencial para votar (IFE), Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula de Identidad Ciudadana, Formas Migratorias, Cédula profesional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) o Constancia con fotografía expedida por la autoridad local competente, cuando la localidad de atención sea menor a 10 mil habitantes.

2) Para acreditar su edad: Entregar copia y presentar original para su cotejo de alguno de los siguientes documentos: Acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no contar con alguna de los dos, se podrá acreditar su edad al entregar copia y presentar original para su cotejo de alguno de los siguientes documentos: credencial para votar (IFE), Cartilla de Servicio Militar Nacional, Pasaporte, En localidades de hasta 10 mil habitantes, se podrá presentar Constancia de Identidad y edad con fotografía, expedida por autoridad municipal.

3) Para acreditar su residencia: Entregar copia y presentar original para su cotejo de alguno de los siguientes documentos: Recibo de energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial o constancia expedida por autoridad local competente, cuando la localidad de atención sea menor a 10 mil habitantes.

## Tipos y Montos de Apoyo

- Apoyo económico de 500 pesos mensuales, que se entrega cada dos meses, a los beneficiarios que conforman el Padrón Activo.
- Pago de marcha por 1000 pesos, que se entrega una sola vez al representante del beneficiario, cuando se encuentre activo, este último, en el padrón de beneficiarios y fallezca.
- Apoyo para la incorporación de los beneficiarios al esquema de bancarización.
- Acciones de promoción tales como grupos de crecimiento, campañas de orientación social, jornadas y sesiones informativas dirigidas a mejorar la salud física y mental de los beneficiarios, con apoyo de la Red Social.
- Servicios y apoyos para atenuar los riesgos por pérdidas en el ingreso o salud, como pueden ser: credencial del INAPAM, Promover el acceso a los servicios de salud (seguro popular) y promover la atención a la salud.

## Periodo de entrega de apoyos

Bimestral

## Padrón de beneficiarios

**NOTA:** Esta información solo la tiene la Coordinación Estatal del Programa de Pensión para Adultos Mayores 65 y más antes 70 y mas, la cual se puede consultar en el siguiente vinculo:

[http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron\\_de\\_beneficiarios](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron_de_beneficiarios)

## PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

**Oportunidades** es un programa federal para el desarrollo humano de la población en pobreza extrema. Para lograrlo, brinda apoyos en educación, salud, nutrición e ingreso.

Es un programa interinstitucional en el que participan la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos estatales y municipales.

## Unidad administrativa que lo coordina

Desarrollo Social

## Servidor público responsable de la coordinación de entrega de apoyos

Ma. Guadalupe Díaz Juárez  
Enlace Municipal de Oportunidades

**NOTA:** El enlace municipal no está encargado directamente de la entrega de apoyos, esto lo hace la Coordinación Estatal del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades por medio de Telecomm.

## Criterios de Elegibilidad

Cuenta con un riguroso sistema de selección de beneficiarios basado en las características socioeconómicas del hogar, que permite focalizar los recursos a las familias que realmente lo necesitan, superando los subsidios y los apoyos discrecionales y definidos con criterios políticos.

Son elegibles aquellas familias que se encuentran en condiciones de pobreza alimentaria, así como aquellas que sin exceder la condición de pobreza, presentan características socioeconómicas y de ingreso insuficientes para invertir en el adecuado desarrollo de las capacidades de sus integrantes, teniendo como requisito proporcionar la información sobre sus características socioeconómicas y demográficas a través de una encuesta como se establece en estas reglas de operación.

El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de dos etapas:

- a) selección de localidades.
- b) focalización de familias.

## Tipos y Montos de Apoyo

Los apoyos monetarios directos y las becas educativas se entregan bimestralmente, en efectivo y en forma individual a las titulares beneficiarias del programa.

Los apoyos monetarios que reciben las familias beneficiarias varían conforme al número de becarios y al grado escolar que cursen, así como al número de adultos mayores incorporados en el hogar.

El monto de los apoyos monetarios de los componentes educativo y alimentario; así como el monto máximo mensual que una familia beneficiaria puede recibir, se actualizan semestralmente, en enero y julio, tomando en consideración el incremento acumulado del Índice Nacional de precios de la canasta básica.

El monto mensual de los apoyos monetarios se difunde a la población beneficiaria y se publica en las páginas institucionales en internet. [www.oportunidades.gob.mx](http://www.oportunidades.gob.mx) y [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

## Periodo de entrega de apoyos

Bimestral

## Padrón de beneficiarios

**NOTA:** Esta información solo la tiene la Coordinación Estatal del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, la cual se puede consultar en el siguiente vínculo:

[http://www.oprtunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/padron\\_de\\_familias](http://www.oprtunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/padron_de_familias)